

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL SERVICIO	Permiso para traslado por defunción		
DESCRIPCION DEL SERVICIO	Requisito necesario para poder inhumar o cremar al difunto.		
QUIEN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO	Personas físicas (el que haya sido el declarante en el certificado de defunción)		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL SERVICIO	Al momento de realizar los trámites inherentes para la inhumación o cremación del difunto	BENEFICIO DEL SERVICIO (EN SU CASO)	El permiso para poder ser inhumado o cremado
MODALIDAD	Presencial	TIPO DE SERVICIO	Directo
REQUIERE CITA	No	TELÉFONO PARA REALIZAR CITA	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	1 Día hábil	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	1 Día hábil
REQUIERE INSPECCIÓN	No	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	No aplica		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	Copia del recibo de pago		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO	1 día	APLICA AFIRMATIVA FICTA	No

REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO

- 1- El interesado debe acudir a las oficinas del Registro Civil
- 2- Reunir los requisitos necesarios para el trámite
- 3- Realizar el pago requerido

DOCUMENTOS

- 1- Certificado de defunción
2. Copia simple del acta de nacimiento del finado
- 3- Copia simple del acta de matrimonio (en caso de ser casado)
- 4- Copia del INE del finado (en caso de no contar con identificación, presentar constancia de identidad con fotografía)
- 5- Copia de la CURP del finado
- 6- Copia del INE y CURP del declarante

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO

- 1- Presentarse en las oficinas del Registro Civil con los documentos mencionados.
- 2-Realizar el pago correspondiente.
- 3- Conservar su copia del recibo de pago para poder recoger el permiso de traslado

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN			
1- En caso de no cumplir con los requisitos antes citados no podrá realizarse el trámite			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO	Artículo 745 del Código Civil del Estado		
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN	No		
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO	Artículo 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Minatitlán Veracruz correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023		
UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN		
DOMICILIO	CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO C.P 96700	HORARIO DE ATENCIÓN	8:30 AM A 2:00PM
CORREO ELECTRÓNICO	registrocivil@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	9221325952
COSTO	De acuerdo a anexo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	PERMANENTE
LUGAR DE PAGO	CAJA DE LA TESORERÍA UBICADA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL		
FORMA DE PAGO	EFECTIVO		
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN			
NO APLICA			
QUEJAS Y DENUNCIAS			
Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.			
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez		
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	REGISTRO CIVIL DE MINATITLAN		
DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	registrocivil@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	9221325952
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC. FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ		
EJERCICIO	2023		

Artículo 13.- Los derechos por los Servicios del Registro Civil Municipal se causarán y pagarán, en UMA's, de acuerdo a las cuotas siguientes:

CONCEPTO

Expedición de copias certificadas de actas del registro civil, incluye el papel sellado
Expedición de copias foránea de actas de registro civil

Costo en
UMA's

1.5
3

Certificación de copia fiel directa del libro de actas	1.5
Expedición de copias certificadas literal de cualquier acto registral, incluye papel sellado	2
Registro de nacimiento extemporáneos	0
Reconocimiento de hijos	6
Adopciones	2
Celebración de matrimonios en oficina	20
Celebración de matrimonios a domicilio o salón	25
Divorcio	22
Defunción	5.5
Permiso para traslado por defunción	3
Inscripción de sentencia	15
Copia de inscripción a sentencia	3
Constancia de Inexistencia de Registro	2
Constancia de inexistencia de matrimonio	2
Constancia de Registro Extemporáneo	0

Cuando no se proporcionen los datos exactos de localización para alguno de los documentos anteriores se pagara una cuota adicional de 1.40 UMA's.

Cuando se trate de trámites urgentes se incrementará el costo del mismo en un cien por ciento más de la cuota autorizada; en el entendido de que "URGENTE" quiere decir que la entrega del documento se realizara dentro de las siguientes 24 horas hábiles contadas a partir del momento de realizar el pago de derechos correspondientes